

## **Municipio de Guadalajara, Jalisco**

### **Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-14039-19-0941-2021

941-DE-GF

#### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,641,560.5
Muestra Auditada	3,008,800.0
Representatividad de la Muestra	82.6%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2020, por concepto de Participaciones Federales a Municipios en el municipio de Guadalajara, Jalisco, fueron por 3,641,560.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 3,008,800.0 miles de pesos, que representó el 82.6%.

#### ***Resultados***

##### **Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Guadalajara, Jalisco, ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que se destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO  
CUENTA PÚBLICA 2020  
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b><u>Ambiente de Control</u></b>	
<p>Se contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>Se estableció formalmente un código de ética a todo el personal de la institución y otras personas relacionadas con la institución, los cuales fueron difundidos a través de capacitación, red local, correo electrónico, página de Internet, entre otros.</p> <p>Se instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.</p> <p>Se cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Ética e Integridad, Administración de Riesgos, adquisiciones y obras públicas</p> <p>Se cuenta con un Reglamento Interior y Manual General de Organización, donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones generales del municipio.</p> <p>Se cuenta con un catálogo de puestos.</p>	<p>No se estableció un código de conducta para el personal de la institución.</p> <p>No se cuenta con un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de control y desempeño institucional.</p> <p>No se estableció un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos y de un programa de capacitación para el personal.</p> <p>No se cuenta con un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.</p>
<b><u>Administración de Riesgos</u></b>	
<p>Se cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de los mismos.</p> <p>Se cuenta con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan (o Programa) Estratégico y se establecieron metas cuantitativas.</p> <p>Se establecieron objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional.</p> <p>Se estableció un Comité de Administración de Riesgos.</p> <p>Se tienen lineamientos, procedimientos, manuales o guías en los que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.</p>	<p>No se presentó evidencia de que se identifiquen los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>No se realizó la evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos</p>
<b><u>Actividades de Control</u></b>	
<p>Se cuenta con Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>Se cuenta con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico o documento análogo.</p> <p>Se tienen sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>Se cuenta con licencias, así como servicio de mantenimiento de las computadoras, conmutadores, servidores, etc.</p>	<p>No se cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología</p> <p>No se cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software.</p> <p>No se implementaron políticas ni lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, y se careció de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b><u>Información y comunicación</u></b>	
<p>Se establecieron responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con las obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, fiscalización y rendición de cuentas.</p> <p>Se cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera.</p> <p>Se cumplió con la generación de estados financieros.</p>	<p>No se presentó evidencia de los responsables para cumplir con las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la información Pública.</p> <p>Para los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas o adjetivas del municipio no se les aplicó una evaluación del control interno y/o riesgos en el último ejercicio.</p> <p>No se tienen implementados planes de recuperación de desastres que incluyen datos, hardware y software.</p>
<b><u>Supervisión</u></b>	
<p>Se autoevalúa el cumplimiento de los objetivos establecidos.</p> <p>Se elabora un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas y se realiza el seguimiento, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.</p> <p>Se llevaron a cabo auditorías internas y externas en el último ejercicio.</p> <p>Se establecieron controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción de diversas áreas.</p>	

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para revisión, se obtuvo un promedio general de 71 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Guadalajara, Jalisco, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### **Transferencia de recursos**

2. Al municipio de Guadalajara, Jalisco, se le asignaron 3,641,560.5 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2020, (incluyen 195,435.2 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales, el estado realizó deducciones por un total de 39,328.2 miles de pesos, por lo que, en las cuentas bancarias que previamente notificó a la Secretaría de la Hacienda Pública (SH) del Estado de Jalisco para la radicación de los recursos, recibió un monto neto transferido de 3,602,232.3 miles de pesos, de los que se generaron 2,297.5 miles de pesos de rendimientos financieros,

al 31 de enero de 2021, fecha de corte de la auditoría, por lo que se obtiene un total disponible de 3,643,858.0 miles de pesos.

### **Registro e información financiera de las operaciones**

3. El municipio contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2020 por 3,641,560.5 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 2,297.5 miles de pesos, al 31 de enero de 2021, fecha de corte de la auditoría, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y también con la documentación que justificó y comprobó el registro, como pólizas de ingresos y estados de cuenta bancarios.

4. El municipio no contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2020, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 3,643,858.0 miles de pesos, debido a que el gasto reportado incluye recursos propios, por lo que se presentan erogaciones por un total de 3,654,066.5 miles de pesos y no se registraron contablemente las erogaciones realizadas a favor del municipio con las deducciones por 39,328.2 miles de pesos.

La Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/INV/119/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Ejercicio y destino de los recursos**

5. Al municipio de Guadalajara, Jalisco, se le asignaron 3,641,560.5 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, de los cuales, 39,328.2 miles de pesos fueron objeto de deducciones por parte del estado por adeudos contraídos por el municipio y para la aportación al fideicomiso Turismo Zona Metropolitana, por lo que resulta un total ministrado de 3,602,232.3 miles de pesos. De los recursos recibidos, se generaron rendimientos financieros por 2,297.5 miles de pesos al 31 de enero de 2021, fecha de corte de la auditoría, por lo que el total disponible para el municipio fue de 3,643,858.0 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2020.

Con la revisión de estos recursos, se comprobó que, al 31 de enero de 2021, se pagaron 3,654,066.5 miles de pesos, importe que excede los recursos disponibles, debido a que se reportaron erogaciones financiadas con otra fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO  
 DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS  
 CUENTA PÚBLICA 2020  
 (Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/01/2021	% vs Pagado
1000	Servicios Personales	3,654,066.5	100.0
	Total Pagado	3,654,066.5	100.0
	Más pago de deducciones no registradas	39,328.2	
	Menos recursos de otras fuentes de financiamiento	49,536.7	
	Total disponible	3,643,858.0	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables y presupuestales proporcionados por el municipio.

### Servicios personales

6. El municipio destinó 3,654,066.5 miles de pesos de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020 en el rubro de Servicios Personales, y se revisó un monto por 2,944,640.4 miles de pesos que se pagó a 12,964 trabajadores de base y confianza de nómina ordinaria quincenal de 388 categorías y un monto por 64,159.6 miles de pesos que se pagó a 303 trabajadores eventuales de nómina ordinaria semanal de 10 categorías; ambas nóminas correspondieron al periodo comprendido de enero a diciembre de 2020, plantilla, catálogo de percepciones y deducciones, catálogo de puestos y tabulador de sueldos proporcionados en los conceptos 001A "Sueldo" y 001B "Sueldo para personal Eventual"; asimismo, se constató que no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo con licencia sin goce de sueldo o posterior a la fecha de baja definitiva y no se realizaron pagos por concepto de honorarios asimilables a salarios.

### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

7. El municipio no destinó recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020 para adquisiciones, arrendamientos ni servicios.

### Obra pública

8. El municipio no destinó recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, para Obra Pública.

### Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,008,800.0 miles de pesos, que representó el 82.6% de los 3,641,560.5 miles de pesos asignados al municipio de Guadalajara, Jalisco, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de enero de 2021, corte de la revisión, el municipio gastó el 100.0% de los recursos disponibles por 3,643,858.0 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

El municipio dispone de un adecuado sistema de control interno que le permitió identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Guadalajara, Jalisco, realizó, en general, una gestión adecuada de las Participaciones Federales a Municipios 2020.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Edressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

### ***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal de Guadalajara, Jalisco.